




República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

ESTADO

AUTOS DICTADOS POR LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN EN Bogotá, D. C., 07 de julio de 2022 No. 0047 **HOJA No. 1**

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	SUJETOS / INVESTIGADOS - P R O C E S A D O S	DESCRIPCION AUTO	NUMERO AUTO - FECHA	N° CUAD	FOLIOS
00410	INVESTIGACIÓN PRVIA	MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Y CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN	DECRETÓ LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL, SE INHIBIÓ DE ABRIR INVESTIGACIÓN CONTRA LA REPRESENTANTE A LA CÁMARA MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ	Junio 23 de 2022	C. 3	389
46252	INVESTIGACIÓN PRVIA	ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	DECLARÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL DEL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PÚBLICO ENDILGADO AL AFORADO ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA. SE INHIBIÓ DE ABRIR INVESTIGACIÓN FORMAL A FAVOR DE ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA POR EL DELITO DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PÚBLICO. SE INHIBIÓ DE ABRIR INVESTIGACIÓN FORMAL A FAVOR DE ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, POR EL DELITO DE INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS	Junio 23 de 2022	C. 4	2
00596	DENUNCIA	ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA  ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR Secretaría Sala Especial de Instrucción	INADMITIÓ CON FUNDAMENTO EN LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 29, INCISO 2 ° DE LA LEY 600 DE 2000, LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE Y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	Junio 23 de 2022	C.1	41